

Consultas Realizadas

Licitación 422129 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.C. - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL AÑOS 2023 Y 2024

Consulta 1 - Precio Referencial

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2023
Solicitamos a la convocante revea el precio referencial estipulado en el portal, pues el mismo no cubre ni siquiera los gastos de salarios, ips, vacaciones y aguinaldo para la cantidad de empleados solicitados, teniendo en cuenta el salario mínimo legal vigente.		

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2023
LA CONVOCANTE SE MANTIENE CON LOS PRECIOS REFERENCIALES		

Consulta 2 - SALARIOS DEL PERSONAL SE ENCUENTRA POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL.

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2023
----------	-------------------	------------

Señores:
 Universidad Nacional de Concepción (UNC)
 Attn: Mg. José Alcides Abente Marin - Director UOC

Estimado Señor,
 Consultamos a La Convocante, sobre el MONTO ESTIMADO COMO REFERENCIAL, pues estimamos que estos no se condicen con los requerimientos del llamado, por los siguientes motivos:

En el PBC, en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Pág. 24/49) se puede observar cuanto sigue:

Ítem Código de Catálogo Descripción del Servicio Unidad de Medida Cantidad

01 76111501-001 Servicio de Limpieza: limpieza interna y externa MES 18
 del local de la Facultad de Medicina Universidad
 Nacional de Concepción, Pys 05 Gral. Bernardino
 Caballero.

Horas diarias de servicio: 8 horas diurnas, de lunes a
 viernes de 06:00 a 14:00 hs. Cantidad de empleados:
 04 (cuatro) 3 Femenino y 1 Masculino

Estableciéndose claramente, la cantidad de personal requerida y los horarios de prestación del servicio.
 Datos que se repiten en Plan de cumplimiento del Servicio (PBC Pág. 25/49) y en el Resumen de las especificaciones técnicas. (PBC Pág. 27/49)

Por otra parte, en el ANEXO FORMULARIOS, que acompaña al PBC; específicamente en la Pág. 7/12, donde se dan INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL;
 3. Los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos.
 Lo que nos lleva a la siguiente planilla:

TURNOS 8 HORAS

Discriminación de los Conceptos

(A) Descripción B) Costo MÍNIMO mensual por empleado (C) Cantidad de empleados (D) Costo mensual (Gs)

1. Salario turno 8 horas

DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.) 2550307 -

2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS

(de 14:30 a 22:30 hs.) 2.261.400 -

3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS

se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.) 2.850.691 -

4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO

(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.) 146.192 -

5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO

(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.) 150.760 -

6. Pagos por días feriados NOCTURNO

(12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.) 190.048 -

SUB TOTAL: -

IPS 16,5 % del Monto Total -

Aguinaldo = Monto Total / 12 -

TOTAL -

OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo

Si multiplicamos estos valores, por el periodo de tiempo requerido de 18 meses de servicio, llegamos a los siguientes números:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.C. -
AD REFERÉNDUM PLURIANUAL AÑOS 2023 Y 2024 ID Nº 422129

COMPONENTES DE PRECIO ESTIMATIVO**1- MANO DE OBRA, CARGAS SOCIALES Y BENEFICIOS UNITARIO MENSUAL TOTAL**

(por 18 meses)

a- SALARIO 2.550.307 10.201.228,00 183.622.104

b- APORTE PATRONAL AL IPS (16,5 % mensual) 420.801 1.683.203,00 30.297.654

d- PROVISIÓN PARA AGUINALDO 212.526 850.102,00 15.301.836

TOTAL 1 12.734.533 229.221.594

Por lo que el Monto Estimado de Gs 205.200.000.- NO CUBRE lo que la misma Convocante exige en cuanto a PAGO DE SALARIOS y CARGAS SOCIALES que la Ley exige; y sin tomar en consideración, otros gastos propios de la prestación del servicio, como ser, INSUMOS, MATERIALES, IMPUESTOS, ETC.

En el entendimiento de que, los montos estimados, están estrechamente relacionados con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, y que son los PLAZOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, los que pueden sufrir modificaciones; nuestra consulta consiste en lo siguiente:

CONSULTA:

1. Sobre la posibilidad de que la Convocante REVEA SU MONTO ESTIMATIVO, ajustando el mismo a cifras REALES que contemplen todo lo expuesto en nuestro alegato.
2. Cuál sería el criterio de evaluación para el análisis de los precios ofertados, tomado en consideración lo que reza el PBC (Pág. 17/49),

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Dado que si de da cumplimiento a los requerimientos del PBC, y a los números REALES del llamado, TODA OFERTA QUE CUMPLA CON TALES REQUISITOS LEGALES, estará por encima de los precios referenciales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	
la convocante en este caso la Facultad de Medicina tiene una limitación presupuestaria por lo tanto se mantienen en los precios referenciales	11-01-2023	